



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITVI/JACH
EXpte. 002/2018

Decreto nº: 4546 /2018

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2018)

Vista la documentación obrante al expediente “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2018), del que resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Vista la documentación obrante al expediente y especialmente, el informe emitido, en fecha 12 de enero de 2018, por el Jefe de Servicio del Área de Salud Pública y Consumo, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”, en los siguientes términos:

“INFORME DE NECESIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

D. Samuel Rodríguez Medina, en calidad de Jefe de Servicio del Área de Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Santa Lucía, emite el presente informe sobre la necesidad de la contratación de servicio, cuyos pormenores se detallan a continuación:

1.- Título del Contrato y tipo.

Título: Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA.

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Servicio que promueve la contratación: Servicio de Salud Pública y Consumo.



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa de Sección de Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Fdo. Isabel del Toro Vega

Fdo. José A. Castro Hernández



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento **SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA.JITVIJACH
EXPT. 002/2018

2.- Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Santa Lucía, responsable de la gestión de la Salud Pública en su término municipal, es competente en materia de gestión de vectores y de poblaciones de animales con potencialidad de devenir plaga.

Dado el potencial de ratas, ratones, insectos y aves callejeras, para ser reservorios o vectores de enfermedades infecciosas y/o parasitarias diversas, la proliferación de éstos supone un riesgo sanitario real. Los roedores e insectos y las aves callejeras, son causa también de graves daños o perjuicios materiales y en el caso de los primeros, su presencia provoca además repulsión o desagrado en los ciudadanos. En este contexto, resulta esencial establecer la adecuada evaluación de riesgos asociados a estas poblaciones animales, así como diseñar y desarrollar estrategias adecuadas que permitan reducir y mantener el nivel de esas poblaciones de animales por debajo de los niveles de tolerancia o "umbrales de plaga" correspondientes y preestablecidos.

Resulta fundamental en términos de salud pública, prevención de daños y calidad de vida, el control demográfico de diversas especies de roedores, insectos y de aves callejeras y de ahí la necesidad de gestionar un control integrado de plagas, cuya línea general de actuación en los trabajos asociados a la prestación del servicio, sea la de la prevención y control de las mismas.

Para el cumplimiento de estos fines resulta imprescindible llevar a cabo la contratación externa de un **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA** necesario para mantener unas condiciones de salubridad e higiénico-sanitarias adecuadas en los espacios públicos de nuestro municipio. Teniendo en cuenta que el ayuntamiento no cuenta con recursos ni personal suficiente para la realización de los mencionados servicios.

Además el ayuntamiento ha establecido un Programa de Tenencia Responsable de mascotas que busca combatir la gran presencia de excrementos de canes en las calles. Un pilar fundamental en dicho plan ha sido la construcción de parques para perros cuyo mantenimiento, limpieza, desinfección y desinsectación debe realizarse por empresa externa por no contar el ayuntamiento con personal formado y suficiente para realizar dichas tareas.

3.- Plazos de ejecución.

Se propone la licitación por un periodo de cuatro años más uno y uno prorrogable, debido a que es fundamental la ejecución de un programa integral de plagas prolongado, que permita hacer un seguimiento de los focos de infestación del municipio. Además se establecerá un sistema de mantenimiento continuado a los parques para perros.

4.- Presupuesto de Licitación.

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Acc. de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

[Firma]
Fdo. Isabel del Toro Vega

[Firma]
Fdo. José A. Castro Hernández





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXpte. 002/2018

Consultadas diversas fuentes, se establece el presupuesto de licitación de las prestaciones objeto del contrato en el siguiente:

4.a.- Importe Anual:

- SIN IGIC: 90.000 € (Noventa mil euros)
- IGIC 7% : 6.300 € (Seis mil trescientos euros)
- CON IGIC: 96.300 € (Noventa y seis mil trescientos euros)

4.b.- Importe por el total de las cuatro anualidades.

- SIN IGIC: 360.000 € (Trescientos sesenta mil euros)
- IGIC 7%: 25.200 € (Veinticinco mil doscientos euros).
- CON IGIC: 385.200 € (Trescientos ochenta y cinco mil doscientos euros).

4.c Previsión de abono:

- Año 2018: 72.225 €
- Año 2019: 96.300 €
- Año 2020: 96.300 €
- Año 2021: 96.300 €
- Año 2022: 24.075 €

5.- Importe a efectos de publicación.

- Quinientos cuarenta mil euros (540.000 €)

* Incluye el importe de las posibles prórrogas pero excluye el IGIC, art. 88.TRLCSP

6.- Procedimiento de adjudicación.

Se propone la licitación del servicio por procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria.

7.- Financiación.

La financiación del presente servicio es con cargo al presupuesto municipal.

8.- Lotes

En el presente contrato no hay lotes.

Por tanto amede y a juicio de quien suscribe se hace **NECESARIO** la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA".





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXpte. 002/2018

Santa Lucía, a 12 de enero de 2018.

Fdo: Samuel Rodríguez Medina

SEGUNDO.- Que, con fecha 24 de enero de 2018, por la Intervención Municipal se emiten las siguientes Certificaciones de Retención de Crédito, RC, RCFUT1, RCFUT2, RCFUT3 Y RCFUT4 del estado de gastos del presupuesto:

- RC: Núm. Operación: 201800003915, Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 3110 2279900, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS, 72.225,00.- €.

-RCFUT1: Núm. Operación: 201800003920, Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 3110 2279900, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS, 96.300,00.- €.

-RCFUT2: Núm. Operación: 201800003921, Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 3110 2279900, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS, 96.300,00.- €.

-RCFUT3: Núm. Operación: 201800003924, Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 3110 2279900, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS, 96.300,00.- €.

-RCFUT4: Núm. Operación: 201800003929, Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 3110 2279900, del estado de gastos del Presupuesto, por importe de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS, 24.075,00.- €.

TERCERO.- Por Decreto núm. 0746 /2018, de fecha 19 de febrero de 2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del expediente denominado “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2018)”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

CUARTO.- Que, por Decreto núm. 1165 /2018, del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 8 de marzo de 2018, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del expediente “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2018)”.

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta.de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Fdo: Isabel del Toro Vega

Jefe de Sección de Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXpte. 002/2018

QUINTO.- Que se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

- Con fecha 8 de marzo de 2018, se remitió el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea.
- Con fecha 13 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 2018/S 050-111910
- Con fecha 13 de marzo de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado
- Con fecha 13 de marzo de 2018, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.
- Con fecha 16 de marzo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 33.
- Con fecha 19 de abril de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 95.

SEXTO.- Que, con fecha 14 de mayo de 2018, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

“DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 08 de mayo de 2018, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe instado por la Sección de Contratación Administrativa en relación al expediente “Servicio Integral de Control de Plagas: Desinfección, Desinsectación, Desratización, Control de la Población de Aves Callejeras y Apoyo al Mantenimiento de Parques para Perros en el Término Municipal de Santa Lucía” (Expediente Administrativo 002/2018)

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de ofertas para el expediente “Servicio Integral de Control de Plagas: Desinfección, Desinsectación, Desratización, Control de la Población de Aves Callejeras y Apoyo al Mantenimiento de Parques para Perros en el Término Municipal de Santa Lucía (Expediente Administrativo 002/2018)”; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, CONSTA que se han presentado, durante el período establecido al efecto, las ofertas que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
13490	26/04/2018	Legiocan, S.L.
13493	26/04/2018	Flodesin, S.L.
14434	04/05/2018	Radical Clean, S.L.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmo el presente.

SECRETARIA
LAS PALMAS

En Santa Lucía, a 08 de mayo de 2018

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta.de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto Núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Jefe de Sección de Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Isabel del Toro Vega



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPT.E. 002/2018

Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana
(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 14 de mayo de 2018.

V^o.B.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega"

SÉPTIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 16 de mayo de 2018, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

"La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- De la documentación administrativa aportada en el sobre número 1 se desprende que la empresa **RADICAL CLEAN, S.L.** concurre a la presente licitación en unión temporal de empresas con la entidad **ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** por lo que a partir de este momento la referencia correcta de la empresa licitadora será **UTE RADICAL CLEAN, S.L. - ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

SEGUNDO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **LEGIOCAN, S.L.**
2. **FLODESIN, S.L.**

TERCERO.- Requerir a la empresa que a continuación se indica, concediéndole un plazo de cinco días naturales, para que aporte la documentación que se reseña:

UTE RADICAL CLEAN, S.L. - ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Acta de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Jefe de Sección de Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPT. 002/2018

1) *Respecto a la Documento Europeo Único de Contratación.*

➤ *La empresa RADICAL CLEAN, S.L. deberá clarificar los siguientes apartados del DEUC:*

Parte II. Información sobre el operador económico.

A) *Información sobre el operador económico.*

• *No coincide el nombre de operador económico que consta en el documento con el licitador.*

Cumplimentar los siguientes apartados.

b) *Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente.*

— *En su caso, nombre del grupo participante.*

B) *Información sobre los representantes del operador económico.*

— *(no constan los datos de la persona habilitada para representar al operador económico)*

➤ *La empresa ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. deberá clarificar los siguientes apartados del DEUC:*

Cumplimentar los siguientes apartados.

b) *Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente.*

— *En su caso, nombre del grupo participante.*

A) *Información sobre los representantes del operador económico.*

— *(no constan los datos de la persona habilitada para representar al operador económico)*

2) *Respecto al documento de la Declaración Responsable:*

Las empresas que integran la UTE deberán presentar, por separado, una declaración responsable haciendo constar lo siguiente:

• *Que acepta incondicionalmente todas las cláusulas y condiciones que rigen el presente expediente, tanto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, como cualquier otra documentación del expediente.*

• *Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar, y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representada en este acto*

Respecto al documento de compromiso de constitución de la UTE deberán presentar escrito, suscrito conjuntamente, haciendo constar:



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa de Sección de Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPTÉ. 002/2018

• Designación de un representante o apoderado único de la unión temporal, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

• Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

• Designación de una dirección a los efectos de notificaciones.

(...)

OCTAVO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 29 de mayo de 2018, a los efectos de la apertura de las ofertas contenidas en el sobre número dos, criterios objetivos, procediéndose a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

A continuación, por los miembros de la Mesa, se efectúa el estudio de la documentación administrativa requerida y aportada por las empresas licitadoras concurrentes.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **UTE RADICAL CLEAN, S.L. - ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

(...)

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de los sobres núm. 2 presentados por los licitadores concurrentes, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Plica núm. uno presentada por la empresa **LEGIOCAN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

1.- Criterio 1. Precio.

• Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS, 340.000,00.- €**

• I.G.I.C. aplicable 7%, **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS EUROS, 23.600,00.- €**

• Precio con I.G.I.C.: **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS, 363.800,00.- €**



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa de Sección de Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Fdo. Mabel del Toro Vega

Fdo. José A. Castro Hernández



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.

SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH

EXPT. 002/2018

2.- Criterio 2. Mejoras.

- Colocación de jaulas extras para palomas (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 10 jaulas): Si se oferta la mejora de cinco (5) jaulas
- Aumento del gasto destinado a mantenimiento de los parques para perros hasta los 650,00.- euros mensuales (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 450,00.- euros): Si se oferta esta mejora.
- Identificación de los puntos de tratamiento contra plagas mediante GPS: Si se oferta esta mejora
- Colaboración en el programa de Control de Colonias Felinas con 3.000,00 €/anuales: Si se oferta esta mejora

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **FLODESIN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

1.- Criterio 1. Precio.

- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS, 324.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 22.680,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 346.680,00.- €**

2.- Criterio 2. Mejoras.

- Colocación de jaulas extras para palomas (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 10 jaulas): Si se oferta la mejora de cinco (5) jaulas
- Aumento del gasto destinado a mantenimiento de los parques para perros hasta los 650,00.- euros mensuales (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 450,00.- euros): Si se oferta esta mejora.
- Identificación de los puntos de tratamiento contra plagas mediante GPS: Si se oferta esta mejora
- Colaboración en el programa de Control de Colonias Felinas con 3.000,00 €/anuales: Si se oferta esta mejora

1. Plica núm. tres presentada por la empresa **UTE RADICAL CLEAN, S.L. - ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

1.- Criterio 1. Precio.

- Precio, sin I.G.I.C.: **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS, 336.000,00.- €**

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta.de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

[Handwritten signature]
Fdo. Isabel del Toro Vega

Jefe de Sección de Contratación Administrativa

[Handwritten signature]
Fdo. José A. Castro Hernández





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITVIJACH
EXpte. 002/2018

• **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS, 23.520,00.- €**

• **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS, 359.520,00.- €**

2.- Criterio 2. Mejoras.

- **Colocación de jaulas extras para palomas (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 10 jaulas): Si se oferta la mejora de veinte (20) jaulas**
- **Aumento del gasto destinado a mantenimiento de los parques para perros hasta los 650,00.- euros mensuales (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 450,00.- euros): Si se oferta esta mejora.**
- **Identificación de los puntos de tratamiento contra plagas mediante GPS: Si se oferta esta mejora**
- **Colaboración en el programa de Control de Colonias Felinas con 3.000,00 €/anuales: Si se oferta esta mejora**

Por la Presidencia se invita al licitador asistente a que formule las observaciones que estime oportunas y se le informa de su derecho a interponer los recursos que estime oportunos. Por el licitador presente no se formulan observaciones.

Por el Secretario de la Mesa se realiza las siguientes observaciones respecto al documento de la oferta que correspondería a la entidad **UTE RADICAL CLEAN, S.L. - ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.:**

• En el citado documento sólo se hace referencia a la empresa **RADICAL CLEAN, S.L.**, no aportándose ningún dato de la otra empresa **ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L** integrante de la UTE.

• El documento está firmado sólo por el representante de la empresa **RADICAL CLEAN, S.L.**, no constando en el mismo la firma y aceptación del representante de la otra empresa **ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L** integrante de la UTE.

Por la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa. Asesora Jurídica, se realiza, in voce, la siguiente observación:

• En la cláusula 13.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación se establece:

(...)

La oferta presentada por una unión temporal de empresas deberá estar firmada por todas las personas que representan a cada una de las empresas que componen dicha unión, rechazándose la misma en caso contrario.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPT. 002/2018

PRIMERO.- Rechazar la proposición económica realizada por la **UTE RADICAL CLEAN, S.L. - ALPEZ GLOPI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, por las razones alegadas anteriormente y que damos por reproducidas a todos los efectos legales, y, concretamente, por haber presentado una oferta en la que no consta la firma de todas las personas que integran la unión temporal de empresas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades mercantiles excluidas advirtiéndoles que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Disposición transitoria tercera) por lo que podrán interponer **RECURSO DE ALZADA** correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las restantes empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

(...)

NOVENO.- Que, con fecha 1 de junio de 2018, se emite informe por D. Samuel Rodríguez Medina, Veterinario - Jefe de Servicio de Salud Pública y Consumo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE INF 11/2018: Informe Contrato Control plagas y parques perros.

SAMUEL RODRÍGUEZ MEDINA, Licenciado en Veterinaria, Colegiado 484 en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas y Jefe del Servicio de Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Santa Lucía, emite el siguiente informe,

PRIMERO: Con fecha 29 de mayo de 2018 se recibió en el Servicio de Salud Pública y Consumo, proveniente del Área de Contratación Administrativa, una solicitud de informe relativa a la documentación del sobre-número 2 presentada por los licitadores admitidos al expediente **“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA”**.

SEGUNDO: Una vez analizada la documentación remitida este técnico hace constar que **NO** existe baja anormal o desproporcionada por ninguna de las dos empresas Licitantes, Legiocan S.L y Flodesin S.L.

TERCERO: Que la valoración se ha realizado según el pliego de prescripciones técnicas que se resume en el siguiente cuadro:



	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	DE 0 A 60 PUNTOS

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Jefa Accta.de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)
Fdo. Isabel del Toro Vega
Fdo. José A. Castro Hernández



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Retro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPT. 002/2018

2. MEJORAS	<i>a.- Colocación de jaulas extras para palomas (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 10 jaulas). (de 0 a 10 puntos (1 punto por cada dos jaulas). b.- Aumento del gasto destinado a mantenimiento de los parques para perros hasta los 650 euros mensuales, (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 450 euros. (0 ó 10 puntos) c.- Identificación de los puntos de tratamiento contra plagas mediante GPS. (0 ó 10 puntos). d.- Colaboración en el programa de Control de Colonias Felinas 3.000 €/anuales (0 ó 10 puntos)</i>	DE 0 A 40 PUNTOS
TOTAL		DE 0 A 100 PUNTOS

CUARTO: Que las ofertas presentadas por las empresas son:

EMPRESA	PRECIO	MEJORA
<i>Fdo. Isabel del Toro V</i> LEGIOCAN S.L.	340.000 € (Trescientos cuarenta mil euros)	<i>a.- Se oferta mejora de cinco (5) jaulas de palomas. b.- Se oferta aumento del gasto de mantenimiento de parques para perros hasta 650 €. c.- Se oferta identificación de puntos de tratamiento mediante GPS. d.- Se oferta colaboración en el programa de colonias felinas con 3000 €/anuales.</i>
FLODESIN S.L.	324.000 € (Trescientos veinticuatro mil euros)	<i>a.- Se oferta mejora de cinco (5) jaulas de palomas. b.- Se oferta aumento del gasto de mantenimiento de parques para perros hasta 650 €. c.- Se oferta identificación de puntos de tratamiento mediante GPS. d.- Se oferta colaboración en el programa de colonias felinas con 3000 €/anuales.</i>

QUINTO: Que en base a los dos puntos anteriores la valoración de las dos empresas licitadoras es:

EMPRESA	PRECIO	MEJORA	TOTAL PUNTOS
<i>Fdo. José A.</i> 1º.- FLODESIN S.L.	60 puntos	<i>a.- 2.5 puntos b.- 10 puntos c.- 10 puntos d.- 10 puntos TOTAL. 32.5 puntos.</i>	92,5 puntos
2º.- LEGIOCAN S.L.	33,3 puntos	<i>a.- 2.5 puntos b.- 10 puntos c.- 10 puntos d.- 10 puntos TOTAL. 32.5 puntos.</i>	65,8 puntos





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPT. 002/2018

SEXO: Que en base a todo lo anterior este técnico propone la adjudicación del "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA" a la empresa **FLODESIN S.L.** con cif B-35.476.464.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde convenga, se informa, en Santa Lucía a 01 de junio de 2018.

Fdo.

SAMUEL RODRÍGUEZ MEDINA
VETERINARIO"

DÉCIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación el 4 de junio de 2018, convocada a los efectos de adoptar acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 1 de junio de 2018, por D. Samuel Rodríguez Medina, Veterinario - Jefe de Servicio de Salud Pública y Consumo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar al contrato "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2018), a la empresa **FLODESIN, S.L.**, con C.I.F. número B-35476464, por su oferta realizada:

1.- Criterio 1. Precio.

- Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS, 324.000,00.- €
- I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 22.680,00.- €
- Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 346.680,00.- €

2.- Criterio 2. Mejoras.

Colocación de jaulas extras para palomas (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 10 jaulas): Si se ofrece la mejora de cinco (5) jaulas

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Jefe de Sección de Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPT.E. 002/2018

- *Aumento del gasto destinado a mantenimiento de los parques para perros hasta los 650,00.- euros mensuales (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 450,00.- euros): Si se oferta esta mejora.*
 - *Identificación de los puntos de tratamiento contra plagas mediante GPS: Si se oferta esta mejora*
 - *Colaboración en el programa de Control de Colonius Felinas con 3.000,00 €/anuales: Si se oferta esta mejora.*
- (...)

UNDÉCIMO.- Que, con fecha 4 de junio de 2018, registro de salida número 13028, se requirió a la empresa **FLODESIN, S.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DUODÉCIMO.- Que, con fecha 15 de junio de 2018, registro de entrada número 19573, la empresa **FLODESIN, S.L.**, presenta la documentación requerida.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 27 de julio de 2018, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

Solicitante: Servicio de Contratación Administrativa.

Expediente: contratación 002/2018

Trámite: fiscalización adjudicación. Fase D.

INFORME FISCALIZACIÓN.

Datos del expediente: SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION, CONTROL DE LA POBLACION DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA. TRAMITACION ORDINARIA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

Presupuesto sin IGIC	360.000 €
Cuota IGIC	25.200 €
Importe total con IGIC	385.200 €
Valor estimado del contrato:	540.000 € Igie no incluido
Plazo de ejecución.	4 años .El contrato es prorrogable por un periodo de dos años y se concederán año a año
Tipo de contratación	Servicios

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
 Jefa Acca. de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
 (Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)
 Fdo. Isabel del Toro Vega
 Fdo. José A. Castro Hernández
 Jefe de Sección de Contratación Administrativa



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**Ayuntamiento
SANTA LUCÍA**ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPTE. 002/2018

Procedimiento de contratación:	Abierto, sujeto a regulación Armonizada
Órgano de contratación:	Concejal Delegado de Contratación por delegación Alcaldesa (Decreto 2005/2014, de 18 de junio)

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta.de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

[Firma]
Fdo: Isabel del Toro Vega

Jefe de Sección de Contratación Administrativa

[Firma]
Fdo. José A. Castro Hernández

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 45.		VERIFICA DO SÍ/NO	OBSERVACIONES
1	Existencia de crédito adecuado y suficiente		RC 201800003915 RCFUT1 201800003920 RCFUT2 201800003921 RCFUT3 201800003924 RCFUT4 201800003929
1b	Gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	<input type="checkbox"/>	
2	Ejecutividad de los recursos que financian los gastos	<input type="checkbox"/>	
3	Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	<input type="checkbox"/>	
4	gastos aprobados y fiscalizados previamente con resultado favorable	<input type="checkbox"/>	Fiscalización Fase A de fecha 05/03/2018
6	Existe informe propuesta favorable (172 y 175 ROF)	<input type="checkbox"/>	26/07/2018
EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 48.2		VERIFICA DO SÍ/NO	OBSERVACIONES
a	Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.	<input type="checkbox"/>	DECRETO 1165/201 de 08/03/2018
b	Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.	<input type="checkbox"/>	
c	Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea preceptiva que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.	<input type="checkbox"/>	04/06/2018 INFORME TECNICO 01/06/2018
	Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de	<input type="checkbox"/>	





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/IJACH
EXPT.E. 002/2018

	<i>sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i>		
g	<i>Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación de retención en el precio.</i>		201800029753 <i>IMPORTE</i> 16.200 €
h	<i>Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.</i>	<input type="checkbox"/>	

Resultado de la Fiscalización: favorable

En Santa Lucía, a 27 de julio de 2018.

La Interventora.

Fdo.: Noemí Naya Orgeira"

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 9 de abril de 2018, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2018, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

"(...)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2018 asciende a cincuenta y seis millones seiscientos catorce mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (56.614.774,76 €), por lo que el 10% de los mismos es de cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (5.661.477,47€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a contratar supera los 5.661.477,47 € y será órgano competente la señora Alcaldesa si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado.



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta.de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)
Fdo. Isabel del Toro Vega

Jefe de Sección de Contratación Administrativa
Fdo. José A. Castro Hernández



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXpte. 002/2018

(...)"

No obstante, en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015, -BOP de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015, se delega en el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, entre otras, la facultad de "Actuar por delegación como órgano de contratación dentro de la cuantía que en la legislación general habilita la competencia de la persona titular de la alcaldía, con la facultad de autorizar y disponer los gastos que corresponda en la materia de contratación". Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de aplicación en virtud de la Disposición transitoria primera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la Disposición Adicional Segunda.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

- Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

- Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.

- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta. de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)
Fdo. Habel del Toro Vega
Fdo. José A. Castro Hernández
Jefe de Sección de Contratación Administrativa



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXpte. 002/2018

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto en el informe, de fecha 1 de junio de 2018, emitido por D. Samuel Rodríguez Medina, en calidad de Jefe de Servicio del Área de Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Santa Lucía, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 4 de junio de 2018, el contrato denominado “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS: DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES CALLEJERAS Y APOYO AL MANTENIMIENTO DE PARQUES PARA PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 002/2018), a la empresa FLODESIN, S.L., con C.I.F. número B-35476464, por su oferta realizada:

1.- Criterio 1. Precio.

- Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS, 324.000,00.- €
- I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 22.680,00.- €
- Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, 346.680,00.- €

2.- Criterio 2. Mejoras.

- Colocación de jaulas extras para palomas (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 10 jaulas): Sí se oferta la mejora de cinco (5) jaulas
- Aumento del gasto destinado a mantenimiento de los parques para perros hasta los 650,00.- euros mensuales (sobre el mínimo establecido en el PPTP que es de 450,00.- euros): Sí se oferta esta mejora.
- Identificación de los puntos de tratamiento contra plagas mediante GPS: Sí se oferta esta mejora
- Colaboración en el programa de Control de Colonias Felinas con 3.000,00 €/anuales: Sí se oferta esta mejora.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista propuesto como adjudicatario. Por lo que respecta a la formalización del contrato, al tratarse de un contrato armonizado, susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1 del T.R.L.C.S.P., la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del T.R.L.C.S.P.



En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accia. de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto número 377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)
Fdo. Isabel del Toro Vega
Fdo. José A. Castro Hernández
Jefe de Sección de Contratación Administrativa



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 73 08
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ITV/JACH
EXPTE. 002/2018

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recursos que lleve aparejada la suspensión de la formación del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- - DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROFESIO – 3110 2279900, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a D. Samuel Rodríguez Medina, Jefe de Servicio del Área de Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Santa Lucía.

QUINTO.- Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar, en su caso, la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

SEXTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana

02 AGO. 2018

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOR Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)

Ante mí,
La Secretaria General Acctal.,
(Decreto núm. 4277/2018 de 26/07/2018)

Fdo. Roberto Ramírez Vega.

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

En Santa Lucía, 1 de agosto de 2018
Jefa Accta. de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa
(Decreto núm. 4377/2018, de fecha 26 de julio de 2018)

Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fdo. José A. Castro Hernández

